

PARRAL,

20 JUN. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1940

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06/12/16 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Gremial**, para realizar labores propias de su cargo (de 09:00 a 17:00 horas), el día 20 de Junio del año en curso:

PATRICIO ESPINOZA ACUÑA
Presidente Asoc. Gremial UNISOL

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema

SIAPER

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 3.- Archivo